



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Disposición**

**Número:** DI-2018-4291-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Miércoles 2 de Mayo de 2018

**Referencia:** 1-47-21138-09-4

---

VISTO el Expediente N° 1-47-21138-09-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que en las referidas actuaciones recayó la disposición: DI-2017-12363-APN-ANMAT#MS por la cual se habilitó la nueva estructura de la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. en el rubro elaborador de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes en las formas de líquidos (esmaltes y quitaesmaltes), envasador de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes en las formas de sólidos, semisólidos e hidroalcohólicos, importador y exportador de productos de higiene personal, cosméticos y perfumes; en el domicilio sito en la Avda. Triunvirato N° 2875/79 que trabaja en forma conjunta con las instalaciones sitas en la Avda. Forest N° 836/850, Fraga N° 959 y Palpa N° 3857, todos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el artículo 3° de la DI-2017-12363-APN-ANMAT#MS ordena la extensión del certificado correspondiente.

Que la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. tenía asignados dos números de Legajos: 1740 y 2259 de acuerdo con el último Certificado emitido por esta Administración Nacional, en los términos de la Disposición N° 3116/08 y fechado 09 de junio de 2008.

Que al extender el Certificado de Inscripción del Establecimiento, en los términos de la DI-2017-12363-APN-ANMAT#MS se asignó como único número de Legajo el 2259.

Que a fojas 277/278 la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. solicita mantener como número de Legajo de su empresa el 1740.

Que de la documentación que obran en los Legajos Nros. 1740 y 2259 surge que la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. fue habilitada por Disposición N° 6354 de fecha 11 de diciembre de 1968 del ex Departamento de Contralor de Industrias Farmacéutica y Alimentaria, en el domicilio de la calle Cabildo 4837/61 de la ex Capital Federal, sin extensión de certificado, asignándosele el número de legajo 1740, bajo el rubro productos cosméticos.

Que por Disposición N° 1068 de fecha 22 de marzo de 1972 del ex Departamento de Contralor de Industrias Farmacéutica y Alimentaria, se habilita su nuevo establecimiento sito en la Avda. Forest N° 836 de la entonces Capital Federal, sin extenderle Certificado manteniendo el Legajo N° 1740.

Que por la Disposición N° 346/92 de la ex Dirección Nacional de Regulación y Control se habilita a la firma en cuestión en el rubro importador y exportador de productos cosméticos y de tocador asignándose erróneamente nuevo número de Legajo: el 2259.

Que en las sucesivas modificaciones a la habilitación otorgada a la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. en sus Certificados de Inscripción de Establecimiento se comenzó a consignar los dos números de legajos: 1740 y 2259.

Que el número de legajo de una empresa es único en un rubro determinado.

Que corresponde subsanar este error registral manteniendo el establecimiento con un único número de legajo, es decir el primero que se le asigno el 1740.

Que a fojas 257 a 276 obra la documentación correspondiente.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490 de fecha 20 de agosto de 1992 y 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Establécese para la firma LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C. como único número de Legajo el 1740.

ARTÍCULO 2°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción del Establecimiento en los términos de la DI-2017-12363-APN-ANMAT#MS.

ARTÍCULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción del Establecimiento otorgado con fecha 12 de diciembre de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Unifíquese en el Legajo N° 1740 la documentación de este y del N° 2259.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese y hágase entrega de esta Disposición y del Certificado mencionado en el artículo 2°; cumplido; archívese.

Expediente N° 1-47-21238-09-4

Digitally signed by LEDE Roberto Luis  
Date: 2018.05.02 09:47:40 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede  
SubAdministrador  
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología  
Médica



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS  
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO**

Certifícase que el establecimiento LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C., ha sido habilitado como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS (ESMALTES Y QUITAESMALTES). ENVASADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES, con domicilio sito en la Av. Triunvirato N° 2875/79, para trabajar en forma conjunta con las instalaciones sitas en la Av. Forest N° 836/850, Fraga N° 959 y Palpa N° 3857, todas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.-

Expediente N° 1-47-21138-09-4.-

Disposición N° 12363/17 y 4291/18.-

Legajo N° 1740.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.-

  
anmat

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT

Página 1 de 1



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS, REGULACIÓN E INSTITUTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

### CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **LABORATORIOS VICTORIA S.A.I.C.**, ha sido habilitado como **ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS (ESMALTES Y QUITAESMALTES), ENVASADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE SÓLIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES**, con domicilio sito en la Av. Triunvirato N° 2875/79, para trabajar en forma conjunta con las instalaciones sitas en la Av. Forest N° 836/850, Fraga N° 959 y Palpa N° 3857, todas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (NUEVA ESTRUCTURA); encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.**

Expediente N° 1-47-21138-09-4.-

Disposición N° 12363/17 y 4291/18.-

Legajo N° 1740.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de mayo de 2018.-

anmat

SIERRAS Roberto Daniel  
CUIL 20182858685

.....  
Lic. Roberto Daniel SIERRAS

Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA  
ANMAT